*** Formato Institucional ***

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: Ginebra, abril 23 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.4-2026
Necesidad . . : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS
Objeto . . . . . .: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TODAS SUS SEDES.

El suscrito, actuando como Representante Legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la "Invitación Pública" o "Solicitud de Propuesta" de la referencia. Asi mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco: la información general y específica, los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, las obligaciones específicas que de llegar a ser elegido tendría que asumir, el cronograma, los anexos de la invitación y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso, en la celebración y ejecución del contrato si fuera elegido.
- Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
- Que autorizo al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Ver aprobación en anexo 3
- Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de:

a) Documentos solicitados para acreditar Capacidad jurídica
b) Documentos solicitados para acreditar Experiencia requerida
c) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
d) Formato de propuesta económica (anexo 2)
e) Formato para tratamiento de datos (anexo 3)
f) Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades (anexo 4)

Adicionalmente y en forma expresa, declaro que autorizo al establecimiento educativo para que realice la consulta y verificación de todos los requisitos habilitantes.
Atentamente,

Nombre del representante legal o interesado y su Firma JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Organización: ACABADOS J&A
NIT: 14.651.051-1
Cédula: 14.651.051 GINEBRA
Dirección: CL 12 2 38 GINEBRA
Número móvil: 3146241087
Correo electrónico: xander02@hotmail.com



creado por AGOSYM© 2025.·

*** Formato Institucional ***

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: Ginebra, abril 23 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.4-2026
Necesidad . . : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS
Objeto . . . . . .: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TODAS SUS SEDES.

NOTAS:
1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.
5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.
6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	1 BOMBILLO LED 30W	UNIDAD	12	$12.000	$144.000
2)	2 BREAKER MINI 16 AMP	UNIDAD	4	$18.500	$74.000
3)	3 BREAKER MINI 20 AMP	UNIDAD	4	$18.500	$74.000
4)	4 CABLE # 10 (7 HILOS) MT	MT	220	$4.500	$990.000
5)	5 CABLE # 12 HILOS) MT	MT	202	$2.900	$585.800
6)	6 CABLE # 8 (7 HILOS) MT	MT	50	$7.000	$350.000
7)	7 CABLE ENCAUCHETADO 2X14	MT	50	$7.000	$350.000
8)	8 CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	10	$29.000	$290.000
9)	9 CINTA TEFLON	UNIDAD	1	$700	$700
10)	10 CONDUIT TUBO PAVCO 1/2"X 3MT PVC	UNIDAD	40	$5.300	$212.000
11)	11 CONDUIT TUBO PAVCO 3/4"X 3MT PVC	UNIDAD	30	$6.800	$204.000
12)	12 ESTUCO EXTERIOR	UNIDAD	5	$155.000	$775.000
13)	13 PINTURA A BASE DE ACEITE VERDE ESMERALDA	GL	7	$122.500	$857.500
14)	14 PINTURA VINILO TIPO I CUÑETE	UNIDAD	3	$300.000	$900.000
15)	15 RODILLO FELPA FINO	UNIDAD	4	$11.000	$44.000
16)	16 TABLERO MINI BREAKER 4 CIRCUITOS	UNIDAD	1	$45.000	$45.000
17)	17 THINNER CORRIENTE	GL	4	$26.000	$104.000

*** Valor Total De La Propuesta ----------> Col$ 6.000.000

creado por AGOSYM© 2025.-.

*** Valor Total En Letras: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Observaciones del proponente:

Nombre del representante legal o interesado y su Firma JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Organización: ACABADOS J&A
NIT: 14.651.051-1
Cédula: 14.651.051 GINEBRA
Dirección: CL 12 2 38 GINEBRA
Número móvil:3146241087
Correo electrónico: xander02@hotmail.com

ACABADOS J&A
Lo Mejor para tu hogar
320 7437218 - 314 6241087 - 301 4835157
CALLE 12 No. 2-38 GINEBRA (VALLE)

*** Formato Institucional ***

ANEXO 3 - FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad y fecha: Ginebra, abril 23 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.4-2026
Necesidad . . : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS
Objeto . . . . . .: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TODAS SUS SEDES.

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rectora y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:
No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

Nombre de quien autoriza y su Firma JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Cédula: 14.651.051 GINEBRA
Dirección: CL 12 2 38 GINEBRA
Número móvil: 3146241087
Correo electrónico: xander02@hotmail.com

ACABADOS J&A
Lo Mejor para tu hogar
320.7437218 - 314 6241087 - 301 4835157
CALLE 12 No. 2-38 GINEBRA (VALLE)

*** Formato Institucional ***

ANEXO 4 - DECLARACION DE "NO" ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES "NI" INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha: Ginebra, abril 23 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.4-2026
Necesidad . . : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS
Objeto . . . . . .: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN TODAS SUS SEDES.

El(La) suscrito(a) proponente, con identificación como aparece al pie de mi firma, obrando por cuenta propia, con relación los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, especialmente lo respectivo al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación; declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy libre de inhabilidades.
2. Estoy libre de incompatibilidades.
3. Estoy en plena capacidad de asumir responsabilidades contractuales y soy apto(a) para contratar con entidades y organizaciones del estado colombiano.

*** Se anexa certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Nombre de quien autoriza y su Firma JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Cédula: 14.651.051 GINEBRA
Dirección: CL 12 2 38 GINEBRA
Número móvil: 3146241087
Correo electrónico: xander02@hotmail.com

ACABADOS J&A
Lo Mejor para tu hogar
320 7437218 - 314 6241087 - 301 4835157
CALLE 12 No. 2-38 GINEBRA (VALLE)

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 16:27:52
Recibo No. S000367766, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4AuZwJJAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Identificación : CC. - 14651051
Nit : 14651051-1
Domicilio: Ginebra, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 68636
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 2 - 38
Barrio : ALFONSO LÓPEZ
Municipio : Ginebra, Valle del Cauca
Correo electrónico : acabadosjya02@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113827006
Teléfono comercial 2 : 3207437218
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 2 - 38
Barrio : ALFONSO LÓPEZ
Municipio : Ginebra, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : acabadosjya02@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4729

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de artículos de ferretería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 16:27:52
Recibo No. S000367766, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4AuZwJJAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $595.569.000,00
Activo no corriente: $135.000.000,00
Activo total: $730.569.000,00
Pasivo corriente: $278.547.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $278.547.000,00
Patrimonio neto: $452.022.000,00
Pasivo más patrimonio: $730.569.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.645.629.000,00
Otros ingresos: $3.317.000,00
Costo de ventas: $3.321.078.000,00
Gastos operacionales: $165.836.000,00
Otros gastos: $12.625.000,00
Gastos por impuestos: $26.614.000,00
Utilidad operacional: $158.715.000,00
Resultado del periodo: $122.793.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ACABADOS J&A
Matrícula No.: 68637
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2018
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 16:27:52
Recibo No. S000367766, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4AuZwJJAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 2 - 38
Barrio : ALFONSO LÓPEZ
Municipio: Ginebra, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.645.629.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña éste documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRES DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.651.051
MARIN GARCIA
APELLIDOS
JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

Javier A. Marin
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1976
GINEBRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

09-JUN-1995 GINEBRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3104900-00043881-M-0014651051-20080810 0001961270A 1 3170006461

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

14651051

MARIN GARCIA
JAVIER ALEXANDER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2006	31 - DIC. 2016	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
18-SEP-2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0201601

TC. VICTOR J BURGODUPLICADO
Comandante de Zona

41

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210975371

(415)7707212489984(8020) 000014121097537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 4 6 5 1 0 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 6 5 1 0 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Ginebra 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	GARCIA	JAVIER	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ACABADOS J & A	ACABADOS J & A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Ginebra 3 0 6

41. Dirección principal
CL 12 2 38

42. Correo electrónico acabadosjya02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 2 4 1 0 8 7	3 2 0 7 4 3 7 2 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 5 2	2 0 1 8 0 8 0 9	4 6 6 4	2 0 2 0 0 7 0 1	4 6 2 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-25 / 06:15:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN GARCIA JAVIER ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210975371

(415)7707212489984(8020) 000014121097537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 4 6 5 1 0 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 8 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	6 8 6 3 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	7	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210975371

(415)7707212489984(8020) 000014121097537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 4 6 5 1 0 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 6 5 0 0 4 4	3	8 1 7 4 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TENORIO	RAMIREZ	MIGUEL	ENRIQUE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210975371

(415)7707212489984(8020) 000014121097537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 6 5 1 0 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: ACABADOS J & A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Ginebra 3 0 6

165. Dirección: CL 12 2 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 8 6 3 7	2 0 1 8 0 8 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 6 2 4 1 0 8 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14651051		MARIN GARCIA JAVIER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR3BN-10-16	GINEBRA-VALLE	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000132	9502097583	I	2026/04/15	2026/04/01	BANCO DE BOGOTA	0	$742,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Ciudad: GINEBRA Depto: VALLE (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
1	CC	14651051	MARIN JAVIER	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$58,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0

2026/04/01 11:11 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14651051		MARIN GARCIA JAVIER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR3BN-10-16	GINEBRA-VALLE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000132	9502097583	I	2026/04/15	2026/04/01	BANCO DE BOGOTA	0	$742,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$58,500	$0	$0	$58,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$742,500	$0	$0	$742,500

2026/04/01 11:11 AM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294482901

PIB
07:12:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14651051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2026 07:14:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14651051** y Nombre: **JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138408014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 07:11:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14651051
Código de Verificación	14651051260417071144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARIN	GARCIA	JAVIER ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 14651051 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 14651051 — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 07 AÑO 1976

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: GINEBRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 12 NO 12 - 38

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: GINEBRA

TELÉFONO: 314-6241087 — EMAIL: xander02@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X) — MES 07 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		TECNICO ADMINISTRATIVO EMPRESAS	7	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ACABADOS J & A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	xander02@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314-6241087	DÍA 09 MES 08 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL		CALLE 12 NO 2 - 38

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPOSITO DE MATERIALES MEGA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	xander02@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314-6826093	DÍA 02 MES 01 AÑO 2000	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	264
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento GINEBRA VALLE

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
GINEBRA - V.
RECTORA

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

53

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:12 horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14651051,** Apellidos y Nombres **MARIN GARCIA JAVIER ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I. E MANUELA BELTRAN,** con NIT **815002996-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14651051 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/04/2026 07:16 AM

Código Verificación: **675TYMCHQN**

Válida hasta: **16/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra Valle
Nit. 800.100.520-1

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio Ginebra Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Administración Municipal, el señor JOSE ALBEIRO SANCHEZ BERMUDEZ, quien actúa como supervisor del contrato, el Señor ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRANTANTE, y el (la) señor(a) JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.651.051 de Ginebra – Valle, actuando en nombre y representación del establecimiento de comercio ACABADOS J&A con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del contrato MC-065-2022 fechado el día trece (13) de diciembre de 2022 previo los siguientes antecedentes:

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES CATALOGADOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE TRECE (13) DE 2022
PLAZO INICIAL	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE TRECE (13) DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE VEINTE (20) DE 2022
SUPERVISOR	JOSE ALBEIRO SANCHEZ BERMUDEZ

INFORMES DEL SUPERVISOR: Que el contratista cumplió con la ejecución del contrato de suministro conforme a las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas por la entidad, por lo que el encargado realizó la supervisión de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual realizado por el contratista.

INFORME DEL CONTRATISTA: El contratista presentó la factura respectiva cuando entregó el requerimiento correspondiente.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

RECURSO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001016
Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal $15.000.000.00

COMPROMISO
Registro Presupuestal No. 0001320
Valor Registro Presupuestal $15.000.000.00

CONSIDERACIONES

Según lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Ginebra procede a la elaboración de la liquidación del contrato de suministro No. MC-065-2022, de fecha trece (13) de diciembre de 2022 y con acta de inicio del día trece (13) de diciembre de 2022.

Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo aludido, las partes acuerdan la elaboración de la liquidación a partir de la fecha, teniendo en cuenta la causal de terminación del plazo inicialmente pactado.

Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y están de acuerdo con el estricto cumplimiento del objeto pactado en el acuerdo de voluntades, tal como consta en la factura de venta presentada por el contratista, en la etapa de ejecución del contrato.

Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato de suministro de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

- ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio del trece (13) de diciembre de 2022

a. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No. CONTRATO	CLASE CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO
MC-065-2022	Suministro	$15.000.000	13 de diciembre de 2022

b. ESTADO JURÍDICO

Suspensión	No hubo
Prorrogas	No hubo
Adiciones	No hubo
Multas	No hubo
Declaraciones de Incumplimiento	No hubo
Caducidad	No hubo

c. ESTADO FINANCIERO

Que el mencionado contrato, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO/CONTRATO:	$15.000.000
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$15.000.000
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$15.000.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0

d. PAGOS EFECUTADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA DE DESEMBOLSO	SOPORTE	VALOR
PAGO TOTAL	23 DE DICIEMBRE DE 2022	Orden de pago No. 0002934 del 23 de diciembre de 2022 y Comprobante de Egreso No. 0002770 fechada el 23 de diciembre de 2022	$15.000.000
TOTAL			$15.000.000

e. RESULTADOS

1	VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN	$15.000.000
2	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
3	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0

f. BALANCE FINAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO y/o CONVENIO	$15.000.000
ADICIONES:	$0
SALDO NO EJECUTADO:	$0
TOTAL EJECUTADO:	$15.000.000

Que el objeto y obligaciones del Contrato de Suministro fueron ejecutados por el Convenido y recibidas por la Alcaldía de Ginebra a entera satisfacción, tal como se evidencia en el acta de supervisión suscrita por el supervisor.

De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente contrato se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993 junto con su resolución de aprobación N° 287 de junio 29 de 2022.

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 420-47-994000040762 Anexo 0

Aseguradora	N° de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Aseguradora Solidaria de Colombia Nit 860.524.654-6	420-47-994000040762 Anexo 0	Cumplimiento	13-12-2022	21-04-2023	$1.500.000.00
		Calidad del bien	13-12-2022	21-04-2023	$1.500.000.00

La liquidación efectuada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y

Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra Valle
Nit. 800.100.520-1
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la Aseguradora Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, la Alcaldía Municipal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ACUERDA

PRIMERO: Proceder a TERMINAR Y LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el contrato MC-065-2022, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, siendo su valor fiscal final por QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago, adiciones y liquidación del Contrato de Suministro dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

TERCERO: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra – Valle a los 30 DIC 2022

EL SUPERVISOR

JOSE ALBEIRO SANCHEZ BERMUDEZ
Jefe Oficina Obras Públicas

EL CONTRATISTA

JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
Contratista

EL CONTRATANTE

ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde Municipal

ACABADOS J&A
Lo Mejor para tu hogar
320 7437218 - 314 6241087 - 301 4835157
CALLE 12 No. 2-38 GINEBRA (VALLE)

Tabla de Retención: 27 25 09
Proyectó: Juan David Escobar Cuellar – Apoyo a la gestión
Revisó: José Albeiro Sánchez Bermúdez – Jefe Obras Públicas
Aprobó: Álvaro Alfonso Dominguez Villamil – Alcalde Municipal

CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 2 DEL 19-02-2025

Contratante . . . . . : INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION
Nit del contratante . . . . . : 890.300.586-0
Contratista . . . . . : ACABADOS J&A
Identificación del contratista. . : 14.651.051
Valor del contrato. . . . . : 3.980.000

El suscrito rector del establecimiento educativo, en atención al artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 según el cual, es responsabilidad del rector o del director rural: Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja, el plan anual de adquisiciones (PAA) y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería; actuando en calidad de rector quien para los efectos del presente documento se denominará "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, ACABADOS J&A, quien se denominará "CONTRATISTA", quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la misión institucional precisa la prestación del servicio educativo con calidad, por ello es requerido atender necesidades relacionadas con el siguiente objeto contractual:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.".

2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad en plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
4. Que el bien o suministro a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
5. Que la oferta del proponente "ACABADOS J&A" resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.
6. Que el contrato de compraventa se encuentra consagrado en el artículo 1849 del código civil.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.".

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.".

Los bienes objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán vendidos por el CONTRATISTA a la institución educativa:

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit	V Total
1)	SOLDADURA PVC 1/32	UNID	2	$22.000,00	$44.000,00
2)	ESTUCOMASTIC CUÑETE	UNID	1	$75.000,00	$75.000,00
3)	LIJA PARA AGUA No. 120	UNID	4	$2.500,00	$10.000,00
4)	ESMALTE 1/1 NEGRO 95	GL	1	$125.000,00	$125.000,00
5)	ALAMBRE GALVANIZADO #12 X KILO	KL	8	$12.000,00	$96.000,00
6)	ACRONAL X 1/4 X 1/4 AL 50%	UNID	1	$17.000,00	$17.000,00
7)	ACRONAL X GALON	GL	1	$53.000,00	$53.000,00
8)	LLAVE MOVIL DE MESON ABS CRUCETA	UNID	1	$45.000,00	$45.000,00
9)	MANGUERA LAVAMANOS	UNID	1	$6.000,00	$6.000,00
10)	VALVULA DE ENTRADA FLUID MASTER ORIGINAL	UNID	3	$40.000,00	$120.000,00
11)	ABRAZAD/CREMALLERA T-04 1/4 X 1/2"	UNID	20	$1.200,00	$24.000,00

12)	BROCA MADERA 1/4" X 12"	UNID	1	$10.000,00	$10.000,00
13)	BISAGRA PISTON-TUB.5/8"	UNID	6	$5.000,00	$30.000,00
14)	CANCAMO ABIERTO # 8X2	UNID	10	$800,00	$8.000,00
15)	CANCAMO CERRADO # 14	UNID	20	$1.000,00	$20.000,00
16)	CINTA ANTIDUSTRIAL X 11MTR	UNID	1	$50.000,00	$50.000,00
17)	CHAZO PLASTICO 1/2" 1/2"	UNID	72	$700,00	$50.400,00
18)	CHAZO PLASTICO 3/8" 3/8"	UNID	100	$600,00	$60.000,00
19)	CHAZO PLASTICO 5/16" CHAZO PLASTICO 5/16"	UNID	180	$500,00	$90.000,00
20)	EMPAQUE PARA MANGUERA	UNID	5	$500,00	$2.500,00
21)	GRILLETES-PERRO 3/16"	UNID	19	$1.500,00	$28.500,00
22)	PUNTA TALADRO	UNID	2	$5.000,00	$10.000,00
23)	MANGUERA NIVEL PLAST 3/16 X MTS	UNID	4	$1.000,00	$4.000,00
24)	MANGUERA NIVEL PLAST 5/16 X MTS	UNID	4	$2.500,00	$10.000,00
25)	CUARTONES X 4MTS FINOS	UNID	4	$42.000,00	$168.000,00
26)	BALASTRO X MEDIO METRO	UNID	1	$40.000,00	$40.000,00
27)	GANCHO P/ETERNIT MADERA	UNID	24	$850,00	$20.400,00
28)	PISTOLA PARA RECUBRIMIENTO	UNID	30	$1.000,00	$30.000,00
29)	TABLAS FORMALETA	UNID	10	$20.000,00	$200.000,00
30)	CABLE #12 (7 HILOS) METRO	UNID	26	$2.900,00	$75.400,00
31)	CAJA PVC SOBREPONER 2X4	UNID	3	$8.000,00	$24.000,00
32)	CINTA AISLANTE ESCOT/SUPER 33X20 MT	UNID	1	$35.000,00	$35.000,00
33)	CLAVIJA CAUCHO GRANDE	UNID	1	$3.200,00	$3.200,00
34)	CLAVIJA CAUCHO POLO TIERRA	UNID	13	$10.000,00	$130.000,00
35)	TORN AUTO-PERFORANTE 4"	UNID	12	$1.000,00	$12.000,00
36)	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	2	$10.000,00	$20.000,00
37)	TOMA AEREO CAUCHO P/TIERRA	UNID	11	$10.000,00	$110.000,00
38)	TOMA TOMA DOBLE S/P	UNID	1	$7.500,00	$7.500,00
39)	TUBO SANITARIO 2" X MTR.	UNID	4	$12.000,00	$48.000,00
40)	GRAPA AISLANTE PLASTICA #9 X 50 UNID	UNID	1	$5.000,00	$5.000,00
41)	DISCO LIJA 4.1/2"	UNID	9	$7.444,44	$66.999,96
42)	CINTA DOBLE FAZ X 2MT	UNID	1	$15.000,00	$15.000,00
43)	TUERCA EXAGONAL HIERRO G-2 1/4	UNID	20	$300,00	$6.000,00
44)	TUERCA EXAGONAL G-2 5/16	UNID	54	$400,00	$21.600,00
45)	TORNILLO DRAYWALL 8X4	UNID	24	$500,00	$12.000,00
46)	ARANDELA HIERRO 3/16	UNID	1	$200,04	$200,04
47)	ARANDELA HIERRO 1/4	UNID	20	$300,00	$6.000,00
48)	ARANDELA HIERRO 5/16	UNID	45	$400,00	$18.000,00
49)	BROCA A.R. 7/16	UNID	1	$30.000,00	$30.000,00
50)	ESPATULA 6" ACERO INOX	UNID	2	$18.000,00	$36.000,00
51)	ESPATULA 4" ACERO INOX	UNID	1	$14.500,00	$14.500,00
52)	AMARRA PLASTICA 50 CM X BOLSA	UNID	1	$18.000,00	$18.000,00
53)	RODACHIN NARANJA 3" CON FRENO	UNID	4	$15.000,00	$60.000,00
54)	SIFON MOVIL FLEXIBLE PUSH	UNID	1	$26.000,00	$26.000,00
55)	PINTURA VINILO MEDIO CUÑETE	UNID	1	$130.000,00	$130.000,00
56)	VALVULA REGULACION SENCILLA 1/2	UNID	3	$15.000,00	$45.000,00
57)	PINTON BOTELLA	UNID	2	$26.000,00	$52.000,00
58)	ALICATE 8" MANGO PVC	UNID	1	$25.000,00	$25.000,00
59)	TORNILLO VARILLA ROSCADA DE MT X 5/16	UNID	5	$5.000,00	$25.000,00
60)	TORNILLO DRYWALL 6 X 1.1/2	UNID	60	$100,00	$6.000,00
61)	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNID	3	$10.000,00	$30.000,00
62)	PINTURA VINILO 1/2 CUNETE TIPO 1	UNID	1	$180.000,00	$180.000,00
63)	THINNER CORRIENTE GALON	GL	5	$26.000,00	$130.000,00
64)	VARILLA CORRGADA 1/4 X 6MTS	UNID	4	$8.500,00	$34.000,00
65)	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UNID	10	$10.000,00	$100.000,00
66)	PINTURA VINILO 1/1 TIPO 1	GL	2	$80.000,00	$160.000,00
67)	TORN DRYWALL 8 X 2 1/2	UNID	100	$150,00	$15.000,00
68)	BROCHA 3"	UNID	1	$14.000,00	$14.000,00
69)	BROCHA 4"	UNID	1	$18.000,00	$18.000,00
70)	BROCA TUSTENO 5/16"	UNID	3	$10.000,00	$30.000,00
71)	ESTUCO LISTO X KILO	KL	10	$2.000,00	$20.000,00
72)	LAVAPLATOS ACERO 62X48 SOLO	UNID	1	$120.000,00	$120.000,00

creado por AGOSYM© 2025.·.

73)	VIGAS 2X5X4MTS.	UNID	1	$70.000,00	$70.000,00
74)	CINTA TEFLON X 30 MTS.	UNID	2	$5.000,00	$10.000,00
75)	PUNTILLA P/ZINC (PAQUETES)	PAQ	4	$5.000,00	$20.000,00
76)	CINTA ENMASCARAR	UNID	4	$7.500,00	$30.000,00
77)	RODILLO FELPA FINO 9	UNID	3	$14.000,00	$42.000,00
78)	LAMINA SOLAPA C.35X 2.15M X 0.90 MT	UNID	2	$20.000,00	$40.000,00
79)	LIMPIADOR PVC 6 ONZAS	UNID	1	$15.000,00	$15.000,00
80)	ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1/2"	UNID	2	$1.000,00	$2.000,00
81)	ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1"	UNID	1	$2.000,00	$2.000,00
82)	ADAPTADOR PRESION MACHO 1/2"	UNID	5	$1.000,00	$5.000,00
83)	VIGAS 4X2X8X2MTS	UNID	6	$55.000,00	$330.000,00
84)	BUJE FE PRESION 1 X 1/2"	UNID	1	$2.000,00	$2.000,00
85)	TEE DE PRESION 1/2"	UNID	2	$900,00	$1.800,00
86)	TUBO DE PRESION 1/2 X MT RDE 13.5	UNID	4	$3.000,00	$12.000,00
87)	CODO SANITARIO CXC 90Ï 2"	UNID	3	$4.500,00	$13.500,00
88)	UNION SANITARIO 2"	UNID	1	$3.500,00	$3.500,00
Valor Total					$3.980.000,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: "Col$3.980.000(TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLC")

Los bienes serán entregados en la siguiente ubicacion:
CL 4 10 101 BRR VIA A ZABALETAS .

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: Inicia 19-02-2025, termina 21-02-2025. Tiempo total 3 días calendario incluidas fecha de firma y terminación.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)
1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente, en calidad de comerciante / empleador / independiente o condición que corresponda, los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales que apliquen.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en plazo y lugar indicados.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada a la venta de los bienes acordados.
6. Garantizar la calidad y funcionalidad de los bienes objeto del presente contrato.
7. Reponer los bienes dentro del mes siguiente a la entrega de ellos, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionalidad, o cuando no cumplan las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento cuando esto fuera aplicable.
10. Efectuar la instalación y conexión de equipos en el sitio acordado, cuando esto sea requerido y haya sido considerado.
11. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
12. Entregar la documentación correspondiente a la legalización de los bienes (cuando esto sea requerido, ejemplo declaraciones de importación).
13. Cumplir con obligaciones laborales, de afiliación a seguridad social y parafiscales con respecto al personal requerido para la instalación de los bienes (si esto es necesario).
14. Cumplir con certificaciones específicas asociadas a la instalación o puesta en funcionamiento de los bienes cuando estas sean requeridas.
15. Mantener aseados y en condiciones seguras los sitios en donde se instalan los bienes, si esto fuera requerido durante el desarrollo del objeto contractual y hasta finalizar su entrega.
16. Informar al CONTRATANTE, cualquier cambio en su condición de proveedor (datos de contacto, dirección, cambio de régimen tributario, nombre, liquidación, entre otros).
17. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
18. Para los casos en que el CONTRATANTE ponga a disposición de el CONTRATISTA, insumos, suministros, herramientas, dotación, etc, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA será responsable de estos. En caso de pérdida de algo

de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta realizar la correspondiente reposición.
19. Informar al CONTRATANTE sobre condiciones especiales de cuidado, custodia o tenencia de los bienes cuando esto sea requerido.
20. Presentar cronograma de capacitación o instrucción cuando los bienes requieran transferencia de conocimiento para su manejo y/o correcto funcionamiento.
21. Entregar manuales de uso y/o maniobra de los bienes, cuando estos lo requieran.
22. Comunicar al supervisor del contrato toda novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

DERECHOS DEL CONTRATISTA
1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo de bienes cuando esto sea requerido.
6. Permitir visitas del CONTRATISTA cuando esto sea requerido para la entrega de los bienes.
7. Entregar al CONTRATISTA planos, diseños y estudios que correspondan al desarrollo del contrato, siempre que sea requerido.

DERECHOS DEL CONTRATANTE
1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de los bienes objeto de este contrato, cuando ello pueda afectar el cumplimiento de lo acordado.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato es de Col$3.980.000(TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLC) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) . : 000002 de fecha: 12-02-2025.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): 31162800, .
- Registro presupuestal número . : 000003.
- Fecha del registro presupuestal : 19-02-2025 (DD-MM-AAAA).
- Valor del registro presupuestal. : "Col$3.980.000,00".

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	PAGO UNICO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

El pago procederá previa presentación de:
- Constancia de cumplimiento de obligaciones frente a la seguridad social y parafiscales suscrita según lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, o verificación del pago de seguridad social que corresponda al CONTRATISTA.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada entrega según se haya pactado.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

6. GARANTIA.

De conformidad con el articulo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, articulo 2 ley 1150 de 2007).

En el presente contrato no es aplicable la solicitud de garantías.

7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones

derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.
Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.
- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. MULTAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

MULTAS.
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el establecimiento educativo podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al medio por ciento (0.5%) del valor total de este contrato, por cada día de retraso o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) de su valor total.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MULTAS.
El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

Estas multas serán aplicables sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:
1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.

Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.

Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que la institución educativa propicio en forma oportuna respuestas, solución de dudas y aclaraciones con relación a los criterios de la

selección.
- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica, facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo con sus obligaciones en el sistema de seguridad social y parafiscales a título de empleador y con respecto al personal a cargo.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye fletes, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y en general todo pago imputable al desarrollo del objeto contractual.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención al cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de CONTRATISTA no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal "J" del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se compromete a no contratar menores de edad para el desarrollo del objeto contractual, igualmente asume el deber de no permitir la subcontratación de ellos.
- Que se determina como domicilio contractual de cada interviniente en el presente documento, de recibo de información y notificaciones, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "MARTHA CECILIA COBO SAAVEDRA" con identificación: "29.532.452".

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.

Sergio Reina Blandón
14892463
Rector(a) - Ordenador(a) del gasto
CL 4 10 101 BRR VIA A ZABALETAS , Ginebra, VALLE DEL CAUCA.
INMACULADAGINEBRA@SEDVALLEDELCAUCA.GO

ACABADOS J&A
14.651.051
JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA
14651051
CL 12 2 38 GINEBRA - VALLE
xander02@hotmail.com

ACABADOS J&A
Lo Mejor para tu hogar
320 7437218 - 314 6241007 - 301 4835157
CALLE 12 No. 2-38 GINEBRA (VALLE)

Este documento fue elaborado por:
- Elizabeth López Valencia, Profesional de apoyo

65

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:07 AM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14651051**
Apellidos y Nombres: **MARIN GARCIA JAVIER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 14.651.051 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 346143852, abierta/o desde el 23/1/2011.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Abril del año 2026 con destino a: AL QUIEN LE INTERESE

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO